

SEBASTIÁN CIRAC ESTOPAÑÁN: *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (Tribunales de Toledo y Cuenca)*. Aportación a la Historia de la Inquisición española. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita; Madrid, 1942; en 4.º, 344 págs.

En este libro se ha pretendido dar una visión detallada del contenido de los procesos que sobre acusaciones de hechicería o brujería fueron substanciados por los Tribunales del Santo Oficio en Castilla la Nueva en todo el período de su funcionamiento desde el siglo XVI al XIX.

Para ello el autor ha reducido a papeletas los documentos del Tribunal de Toledo que se conservan en el Archivo Histórico Nacional y los del Tribunal de Cuenca, custodiados en el Archivo Diocesano de aquel lugar, tomando los datos principalmente de las acusaciones fiscales o, alguna vez, de las declaraciones y sentencias. Esas papeletas han sido luego ordenadas por él para agrupar los datos contenidos en ellas según un orden que abarca los hechos realizados por los procesados, las noticias sobre las personas de éstos y una especie de estadística general de procesos substanciados y de los resultados de los mismos. Y esto es el libro. No hay propiamente una construcción sobre esos datos y falta en absoluto todo intento de interpretación jurídica de los mismos, o de extraer de ellos el concepto y características procesales de aquellos Tribunales. Se ha prescindido de toda bibliografía y sólo en algún caso aislado (he anotado hasta tres: páginas 124, 131 y 133) se añade a los datos obtenidos según se ha dicho algún otro tomado del *Catálogo de papeles de la Inquisición*, de Paz y Melia.

Los epígrafes de los capítulos pueden hacer concebir esperanzas al historiador del Derecho, que luego se ven desvanecidas para él en cuanto comienza la lectura de su contenido. El primero se refiere a "Los delitos", pero no es un estudio de la teoría del delito en los procesos inquisitoriales, ni siquiera de las calificaciones delictuales; en él se agrupan meramente los datos sobre libros encontrados en poder de los procesados, instrumentos y objetos de los mismos y actos realizados por éstos de índole supersticiosa o de hechicería, colocándose por separado los referentes al proceso de Jerónimo de Liebana. El segundo, bajo el epígrafe de "Los procesados", hace una estadística acerca del número y localización geográfica de los procesos, apuntándose a veces alguna circunstancia personal de los sometidos a ellos. El tercero, llamado "El Santo Oficio", se limita a un recuento de las calificaciones, pruebas practicadas y sentencias recaídas en uno y otro Tribunal. Como apéndice se insertan una lista de los 285 procesos de

Toledo y los 205 de Cuenca, un índice de los procesos citados y otro índice alfabético de nombres y materias.

La obra no es más que una enumeración de datos. En este sentido no puede negarse a su autor el mérito y el trabajo de haber leído los documentos y haber dado una primera ordenación a su contenido. Sirve también para dar a conocer las supersticiones comunes en esa época en el territorio de Castilla la Nueva; pero haría falta la labor de un historiador del Derecho que, sobre esos datos, llevase a efecto la construcción jurídica indispensable si se quiere hacer la Historia de una institución de Derecho, como lo son el delito, el proceso y la jurisdicción, en el ámbito espacial de la Inquisición castellana.

J. M.

Reseña de trabajos españoles histórico-canónicos. I.

No puede decirse que sea muy brillante la aportación de la ciencia española actual a la labor de cultivo de la Historia del Derecho canónico.

Apenas algunos capítulos de excesiva generalidad en alguna obra de conjunto sobre Historia eclesiástica (así, en la del P. Llorca) o ciertas indicaciones en algún libro de Historia del Derecho español (así, especialmente en el de García Gallo), o algunos de los llamados "precedentes históricos" de cada institución en algún manual de Derecho canónico. Aparte de esto, ciertos artículos de revista, de muy desigual valor, esparcidos por las diferentes publicaciones periódicas de carácter eclesiástico o histórico. Y quizá, de cuando en cuando, una monografía sobre algún punto demasiado concreto.

Sin embargo, con valor de información, y para que la vista de lo poco realizado sirva de acicate en la labor futura, convendrá dar periódicamente una reseña de estos trabajos que sobre temas histórico-canónicos se van publicando en España, del mismo modo que, desde el volumen anterior del ANUARIO, se viene publicando una reseña romanística española.

En esta labor de enumeración, en la que algunas veces será preciso intercalar alguna ligera apreciación crítica, no se incluirán esos capítulos o párrafos que con pretensión histórica se incluyen en las obras dogmáticas de Derecho canónico, ni aquellos otros que sobre aspectos canónicos aparecen embutidos en las obras generales históricas, o en las de Historia de la Iglesia o Historia del Derecho. Estará limitada, pues, a dar cuenta de aquellos en los cuales la pretensión histórico-canónica ha sido la determinante de la labor. Por' eso la mayor parte de las veces serán artículos de revista los que vendrán a ser reseñados; pero tampoco se pretende hacer una reseña exhaustiva, sino sólo mencionar los trabajos que se estimen de más